

 CLUB MILITAR	<b>NOTIFICACIÓN POR AVISO</b>	Código: GS-P04-F03 Versión: 1 Fecha 04/08/2022 Página 40 de 1
---	-------------------------------	--

Bogotá, D. C., 10 de octubre de 2024

El Club Militar, en cumplimiento de la Ley 1437 de 18 de enero de 2011, que se emite CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO y de administración y dar alcance al artículo 69. Notificación de aviso, que cita cuando se desconoce la información sobre el destinatario, el aviso, con una copia del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en cualquier caso en un lugar de acceso al público de la entidad respectiva por el término de cinco 5 días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al final del día siguiente a la retirada del aviso

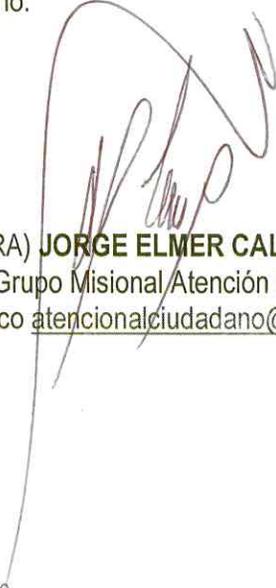
Por lo anterior, el Club Militar procede a notificar por medio del presente AVISO a:

- Señora LYDA ROCIO PINZON, mediante el documento 362/810 de fecha 09 de octubre de 2024, solicitud radicada por Formulario PQRSD No 1-24-00002405.

Teniendo en cuenta que se desconoce la información sobre el destinatario, se dispone a fijar el presente aviso con copias integrales de las respuestas, el día 11 de octubre de 2024 a las 08:00 am y se desfija el 18 de octubre de 2024 a las 5:00 pm en la Página Web del Club Militar-Ciudadano- Notificaciones por Aviso

Para todos los efectos la notificación del presente aviso se entenderá formalmente surtida a partir del 21 de octubre de 2024.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

  
Teniente Coronel (RA) **JORGE ELMER CALDERON BERMUDEZ**  
Coordinador Grupo Misional Atención Integral al Socio  
Correo electrónico [atencionalciudadano@clubmilitar.gov.co](mailto:atencionalciudadano@clubmilitar.gov.co)

Elaboró: PD. Yenni Peñaloza R.  






Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2024-10-10-1354-02-c0bd30-6-1850619  
2024-10-10T14:06:41-05:00 - Página 1 de 3

CM.362/810

Bogotá, D.C., 09 de octubre de 2024

Señora  
**Lyda Rocio Pinzón**

Email: no registra

ASUNTO: Respuesta Reclamo

Apreciada señora Lyda Rocio.

Reciba un cordial y respetuoso saludo, por parte de la coordinación del proceso misional de Alimentos y Bebidas, igualmente permítanos agradecer las observaciones y comentarios; como contribución a la mejora.

Ofrecerle nuestras más sinceras disculpas por el inconveniente presentado durante su visita al Club, Lamentamos la molestia causada por el olor a tiner teniendo en cuenta el trabajo que se realizaba el día de su visita al piso en madera del restaurante Portofino; se solicitó al área de mantenimiento programara este tipo de trabajo en horario en que el restaurante no esté en servicio. De antemano agradecemos nuevamente hacernos conocer esta novedad para la toma de acciones en pro de la mejora en la prestación del servicio.

Nos despedimos de usted no sin antes reiterarle que nuestro compromiso es velar por el bienestar y el de su familia, siempre estamos en disposición para ofrecerles la mejor experiencia en servicio y atención.

Recuerde que nuestras instalaciones y servicios, están a su entera disponibilidad, en próximas oportunidades o cuando usted así lo requiera, para mayor información comunicarse al correo [atencionalciudadano@clubmilitar.gov.co](mailto:atencionalciudadano@clubmilitar.gov.co) , [icsalcedo@clubmilitar.govco](mailto:icsalcedo@clubmilitar.govco).

Cordialmente,

**PD. LEDYS OSPINO SOTO**  
**Líder Proceso Misional de Alimentos y Bebidas**

Proyectó: PD. Ledys O.

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESPUESTA RECLAMO -SEÑORA LYDA ROCIO  
PINZÓN  
Club Militar  
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo: 20241010-135402-c0bd30-61650619

Creación: 2024-10-10 13:54:02

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-10-10 14:08:40

**Firma: PD. LEDYS OSPINO SOTO**

LEDYS OSPINO SOTO  
45502856

lospino@clubmilitar.gov.co  
Grupo Operacional Alimentos y Bebidas  
Profesional de Defensa

